



1. PROYECTOS DE LEY.

DE REFORMA DEL RÉGIMEN TRANSITORIO EN MATERIA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO, REMITIDO POR EL GOBIERNO. [8L/1000-0005]

Dictamen de la Comisión.

PRESIDENCIA

Conforme al artículo 125 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria del Dictamen emitido por la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo al Proyecto de Ley de Reforma del Régimen Transitorio en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, número 8L/1000-0005.

Santander, 7 de noviembre de 2012

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez.

[8L/1000-0005]

AL EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA.

La Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo del Parlamento de Cantabria se ha reunido el día 7 de noviembre de 2012 para proceder al estudio, debate y votación del Informe emitido por la Ponencia, designada en el seno de dicha Comisión, referido al Proyecto de Ley de Reforma del Régimen Transitorio en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, número 8L/1000-0005, publicado en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria número 189, correspondiente al día 2 de noviembre de 2012; así como al estudio, debate y votación de las enmiendas que no fueron admitidas por dicha Ponencia. Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124 del Reglamento de la Cámara emite el preceptivo Dictamen que se remite a la Presidencia del Parlamento, a los efectos de la tramitación procedente:

DICTAMEN AL PROYECTO DE LEY DE REFORMA DEL RÉGIMEN TRANSITORIO EN MATERIA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO, NÚMERO 8L/1000-0005.

Se ha aprobado, sin modificaciones, el Informe elaborado por la Ponencia designada en el seno de la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo correspondiente al Proyecto de Ley de Reforma del Régimen Transitorio en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, número 8L/1000-0005, publicado en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria número 189, de fecha 2 de noviembre de 2012.

A efectos de lo dispuesto por el artículo 124.2 del Reglamento de la Cámara, han sido rechazadas las enmiendas números 3-3R y 4-4R de las presentadas por el Grupo Parlamentario Regionalista y las enmiendas números 5-1S, 6-2S, 7-3S, 8-4S, 9-5S de las presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista, publicadas en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria número 184, de fecha 23 de octubre de 2012.

En consecuencia, se mantiene sin modificaciones el texto de la iniciativa incorporado al Informe de la Ponencia.

Santander, 7 de noviembre de 2012

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN,

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN,

Fdo.: Julio Cabrero Carral.

Fdo.: José María Mazón Ramos.